

"Año del Desarrollo Agroforestal"  
**MEM-DSG-00315 -17**

12 de Octubre, 2017  
Santo Domingo, Distrito Nacional

Señores  
**Comité de Compras y Contrataciones**  
Ministerio de Energía y Minas  
Presente.


**Asunto:** Remisión Informe Pericial del levantamiento realizado al perímetro que rodea el Ministerio de Energía y Minas para la búsqueda de un local en alquiler (Parqueo).

Distinguidos Señores:

Luego de saludarles cortésmente, nos permitimos remitirles nuestro informe pericial conforme a lo requerido mediante correspondencia MEM-DAF-00713-17 del Lic. Nelson Suarez, Director Administrativo y Financiero.

En tal virtud, se recomienda al Comité de Compras y Contrataciones proceder con los trámites requeridos por la Ley 340-06 y su Reglamento a los fines de que la oferta de alquiler representada por el local de 821 m2, ubicado aproximadamente a 100 Mts. de las instalaciones del Ministerio y que cumple con los requisitos de proximidad, supervisión efectiva del personal, trabajo en equipo, salvo su mejor parecer, sea declarado como oportunidad para suplir las urgentes necesidades de un espacio adecuado para parqueos de este Ministerio de Energía y Minas.

Sin más sobre el particular y reiterándonos a su disposición, se despiden, los peritos.

  
**Lic. Jose Antonio Viñas**  
Encargado de Servicios Generales



  
**Sr. Hur Epiu Taveras**  
Coordinador de Mantenimiento



“Año del Desarrollo Agroforestal”

**Informe pericial del levantamiento realizado en el cuadrante comprendido entre las Avenidas John F. Kennedy, Lope de Vega, Gustavo Mejía Ricart y Jose Ortega y Gasset, para la búsqueda de espacios adecuados y disponibles para rentar, que pudieran ser utilizados como zona de parqueo para los empleados del Ministerio de Energía y Minas.**

### **1.- Objetivo del Informe.**

El siguiente informe contiene los resultados del levantamiento realizado con la finalidad de ubicación de un local o terrenos por parte de Ministerio de Energía y Minas con el objetivo de suplir la necesidad de una zona de parqueo para sus empleados.

Presentamos un resumen de los resultados obtenidos en el proceso, así como las conclusiones y recomendaciones al Comité de Compras y a la alta Dirección del MEM.

HET

### **2.- Antecedentes.**

El ministerio de energía y Minas, es una dependencia del Poder Ejecutivo creado mediante la Ley 100-13, con la finalidad de ser el órgano de la Administración Pública encargado de la formulación y administración de la política energética y de minería metálica y no metálica nacional. Dentro de sus atribuciones corresponde al Ministerio de Energía y Minas, la formulación, adopción, seguimiento, evaluación y control de las políticas estratégicas, planes generales, programas, proyectos y servicios relativos al sector energético y sus subsectores de energía eléctrica, energía renovable, energía nuclear, gas natural y minería.

Las operaciones formales del Ministerio de Energía y Minas se iniciaron el 24 de abril de 2014 habilitando provisionalmente sus oficinas principales en unas instalaciones ubicadas en el edificio de la Torre Ejecutiva Sonora situado en la Av. Abraham Lincoln no. 1069 y en las instalaciones de la Comisión Nacional de Energía.

A partir del mes de julio de 2014, el MEM rento un espacio ubicado en el Edificio B, sito en la parte trasera de las instalaciones pertenecientes al entonces Banco Nacional de la Vivienda (BNV), hoy BANDEX, ubicadas en la Av. Tiradentes #53 del Ensanche Naco, Distrito Nacional.

Como parte del esfuerzo para suplir las demandas de parqueos a nuestros empleados y en vista de que hemos sido notificados por la Lcda. Maria M. Aristy, representante de la



empresa Dalvar, s.r.l., en comunicación de fecha 07 de agosto 2017, de que el contrato de arrendamiento del local que actualmente utilizamos para parqueo de empleados, ubicado en la Av. Tiradentes #60 y que cuenta con una extensión de 760 M2, con una renta mensual de \$142,033.65, no sería renovado y que teníamos un plazo de cinco (5) meses, hasta el 6 de enero 2018, para desocupar el mismo.

Es por esto, que recomendamos que se realicen las gestiones necesarias para el arrendamiento del local ubicado en la misma Av. Tiradentes, que cuenta con una extensión de 821 M2 y al cual nos referimos en este mismo informe como la opción más conveniente.

### 3.- Procedimientos Aplicados.

Se realizó un levantamiento por orden del Lic. Nelson Suarez, Director Administrativo y Financiero de esta institución.

El mismo comprendió buscar un espacio para parqueo de nuestros empleados, utilizando el cuadrante delimitado de la siguiente manera:

Norte : Av. John F. Kennedy  
Sur : Av. Gustavo Mejía Ricart  
Este: Av. Jose Ortega y Gasset  
Oeste : Av. Lope de Vega

HET



Durante las labores de investigación se procedió a:

- 1.- Consultar información de los carteles publicitarios de empresas inmobiliarias, colocados en medios de comunicación y en páginas Web, a los fines de identificar las principales opciones de oferta disponibles en el cuadrante señalado anteriormente.
- 2.- Se hizo un levantamiento en la zona con la finalidad de encontrar el espacio deseado.

### 4.- Resumen de los Resultados.

- a) Local en la Av. Tiradentes, ubicado aproximadamente a cien (100) metros de distancia de nuestras instalaciones, con un **área total de 821 M2** y un costo por M2 de \$235.00 incluido el ITBIS.
- b) Local en la Av. Gustavo Mejía Ricart casi Esq. Alberto Larancuent, a una distancia aproximada de 1.5 Km. De nuestras instalaciones, con un **área de 860 M2** y un costo por M2 de \$228.00, renovables cada seis (6) meses, disponible de 6:00 am a 6:00 pm, cuenta con un gazebo de 80 m2 que no sirve para parqueo.

## 5.- Conclusiones y Recomendaciones.

Analizando las informaciones levantadas podemos expresar lo siguiente:

Dado: Que hay una diferencia en distancia significativa entre ambos solares en relación al misterio.

Dado: Que la mayor distancia conlleva un mayor consumo de recursos humanos, materiales y monetarios.

Dado: Que la opción (b) de los 860 m2 solo nos da la opción de tiempo de contrato a seis meses debido a que este se encuentra en venta.

Dado: Que hay 80 m2 que no se podrán usar en la opción (b), Local Av. Gustavo Mejía Ricart, como parqueo debido a que existe un gazebo en el centro del solar.

Por tanto podemos concluir con la recomendación de que sea aceptada y contratada la opción (a) del ubicado en la Av. Tiradentes. Ya que por cuestiones de cercanía y aprovechamiento de espacio para los parqueos nos resulta más conveniente a nuestro interés.

Se recomienda al Comité de Compras y Contrataciones proceder con los trámites requeridos por la Ley 340-06 y su reglamento a los fines de que, el local ubicado en la Av. Tiradentes con una superficie de 821 M2 aproximadamente, el cual es el más cercano a nuestras instalaciones y por ende, recomendamos la negociación con los propietarios del mismo.

Anexo: Fotos de Ambos Locales.

HEI



Local Av. Tiradentes.



HET

Local Av. Gustavo Mejia Ricart



HET 